



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

890.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2016, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DEL INMUEBLE SITO EN C/ GENERAL VILLALBA, N.º 48/PASEO DE LAS ROSAS, N.º 50.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

“Terminados Los asuntos contenido en el orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

“DECIMO PRIMERO:

ACG375.2016717.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

ASUNTO. APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DEL INMUEBLE SITO EN en C/ GRAL. VILLALBA, N.º 48/PASEO DE LAS ROSAS, N.º 50 (Manzanas núm. 56349, 57336, 56335 y 56336)

Visto expediente tramitado VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1.º- La aprobación definitiva de expediente de Transformación de usos del inmueble sito en C/ GENERAL VILLALBA NÚM. 48/PASEO DE LAS ROSAS NÚM. 50 (manzanas núms. 56349, 57336, 56335 y 56336).

2.º- La parcela afectada tiene la siguiente ordenación:

- Tipología: T11
- Uso particularizado: Comercial
- Altura máxima: 5 metros
- Núm. de plantas: Una
- Entreplanta: Según condiciones de T9
- Edificabilidad: 1.275 m²/m²s

3.º- Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla que agota la vía administrativa procede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.C.,